

CEMENTOS COLACEM ESPAÑA, S. L.**Sociedad unipersonal****(Sociedad absorbente)****CEMENTOS DE LEVANTE, S. A.****Sociedad unipersonal****(Sociedad absorbida)**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de Cementos Colacem España, Sociedad Limitada, y la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de Cementos de Levante, Sociedad Anónima, celebradas ambas el día 15 de octubre de 2007, acordaron por unanimidad la fusión por absorción de Cementos de Levante, Sociedad Anónima (Sociedad Absorbida) por parte de su accionista único la sociedad Cementos Colacem España, Sociedad Limitada (Sociedad Absorbente), por medio de la transmisión en bloque de todo el patrimonio de la Sociedad Absorbida a la Sociedad Absorbente, previa disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida, y conforme al Proyecto de Fusión suscrito con fecha 28 de septiembre de 2007 por los respectivos Consejos de Administración las dos compañías que se fusionan, así como a los Balances de Fusión de Cementos Colacem España, Sociedad Limitada, y Cementos de Levante, Sociedad Anónima, cerrados ambos a 30 de junio de 2007.

Se hace constar expresamente, a los efectos de lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho de los socios y acreedores de las sociedades que se fusionan a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de Fusión, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social respectivo de cada una de las sociedades que se fusionan.

Asimismo, los acreedores de Cementos Colacem España, Sociedad Limitada, y Cementos de Levante, Sociedad Anónima, podrán oponerse al acuerdo de fusión adoptado por dichas sociedades, durante el plazo de un mes, contado a partir de la última publicación del presente anuncio de fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid y Cartagena, 23 de octubre de 2007.—Los Secretarios de los Consejos de Administración de Cementos Colacem España, Sociedad Limitada y Cementos de Levante, Sociedad Anónima, Francesca Colaiacono y Gonzalo Aranzabal Rodríguez, respectivamente.—64.765.

1.ª 24-10-2007

CEMENTOS ESPECIALES DE LAS ISLAS, SOCIEDAD ANÓNIMA**(Sociedad absorbente)****500 MÁSTER, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal****IMPORTADORA CANARIA DE ÁRIDOS, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal****INVERSIONES AGRONER, SOCIEDAD ANÓNIMA****ÁRIDOS Y PRODUCTOS DEL ATLÁNTICO, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal****(Sociedades absorbidas)***Anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público el acuerdo de absorción de «500 Másters, Sociedad Limitada Unipersonal», «Importadora Canaria de Áridos, Sociedad Limitada Unipersonal», «Inversiones Agroner, Sociedad

Anónima» y «Áridos y Productos del Atlántico, Sociedad Limitada Unipersonal» por «Cementos Especiales de las Islas, Sociedad Anónima», adoptado por todas ellas con fecha 28 de junio de 2007, adquiriendo la absorbente en bloque, por sucesión universal, el patrimonio, derecho y obligaciones de las Sociedades Absorbidas, que se disuelven sin liquidación; aprobándose como Balance de fusión, el cerrado a 31 de diciembre de 2006, todo ellos en los términos del Proyecto de Fusión depositado en el Registro Mercantil de Las Palmas de Gran Canaria y de Santa Cruz de Tenerife. Las operaciones de las Sociedades absorbidas se entenderán realizadas, a efectos contables, por la Absorbente a partir del 1 de enero de 2007.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades que intervienen en la fusión, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión.

Asimismo, se hace constar que los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse, dentro del plazo de un mes, a contar desde la publicación del tercero y último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la citada ley.

Las Palmas de Gran Canaria, 5 de octubre de 2007.—El Secretario no Consejero, Enrique Ortega Cedrón.—63.004. y 3.ª 24-10-2007

CHILTERN INTERNATIONAL SPAIN, SOCIEDAD ANÓNIMA

Don Lewis Cameron, Secretario Consejero del Consejo de Administración de «Chiltern International Spain, Sociedad Anónima», conforme a lo dispuesto en los Estatutos Sociales y en cumplimiento de lo previsto en los artículos 97 y 98 de la Ley de Sociedades Anónimas y 45 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria de accionistas de la sociedad «Chiltern International Spain, Sociedad Anónima», que tendrá lugar el día 27 de noviembre de 2007, a las 12.00 horas, en primera convocatoria, en el domicilio social en Centro Empresarial Euronova, 3, Ronda de Poniente, número 10, Tres Cantos, Madrid, con el fin de deliberar sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

- Primero.—Dimisión de Consejeros.
Segundo.—Nombramiento de Consejeros.
Tercero.—Delegación de facultades.
Cuarto.—Aprobación del acta.

Se hace constar, conforme a lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que corresponde a los accionistas de examinar, en el domicilio social, toda la documentación pertinente al orden del día, así como el derecho de los accionistas a pedir la entrega o envío gratuito de los referidos documentos.

Madrid, 16 de octubre de 2007.—El Secretario Consejero del Consejo de Administración, Lewis Cameron.—64.783.

COMPAÑÍA DE SEGUROS ADESLAS, S. A.*Convocatoria de Junta general extraordinaria de accionistas*

El Presidente del Consejo de Administración, haciendo uso de la facultad que le confirió su Comisión ejecutiva en la sesión del 20 de septiembre de 2007, convoca Junta general extraordinaria de accionistas de la compañía que se celebrará en el domicilio social, calle Príncipe de Vergara, número 110, de Madrid, el día 28 de noviembre de 2007, a las once horas y treinta minutos, para someter a su examen y aprobación los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

- Primero.—Cese y nombramiento de miembros del Consejo de Administración.
Segundo.—Plazo de desembolso de los dividendos pasivos. Modificación del artículo 6.º de los Estatutos sociales.
Tercero.—Aprobación del acta de la Junta.

Podrán asistir a la Junta los accionistas inscritos en el Libro registro de acciones nominativas de la compañía con cinco días de antelación, al menos, a la fecha de su celebración.

Con independencia del derecho de información general previsto en el artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas, los accionistas tienen el derecho específico de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta en el punto 2 del orden del día y del informe sobre la misma, así como el derecho de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 15 de octubre de 2007.—Presidente del Consejo de Administración, José Luis Jové Vintrolá.—64.071.

CONSTRUCCIÓN Y URBANISMO, S. L.**(Sociedad absorbente)****F.P. Y ASOCIADOS, S. L.****(Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y disposiciones concordantes, se hace público para general conocimiento que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de las sociedades «Construcción y Urbanismo, Sociedad Limitada», y «F.P. y Asociados, Sociedad Limitada», celebradas el día 16 de octubre de 2007 aprobaron, por unanimidad, la fusión por absorción de la sociedad «F.P. y Asociados, Sociedad Limitada» (sociedad absorbida), por la mercantil «Construcción y Urbanismo, Sociedad Limitada» (sociedad absorbente), con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida, transmitiendo en bloque todo su patrimonio social a la sociedad absorbente, en los términos y condiciones del Proyecto de Fusión conjunto para ellas, redactado y suscrito por los órganos de administración de las sociedades intervinientes en fecha 27 de septiembre de 2007, y depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Según prevé el artículo 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de cada una de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los Acuerdos de fusión adoptados, y de los balances de fusión, y que, asimismo, a los acreedores de cada una de las sociedades participantes en la fusión les asiste el derecho de oposición a la fusión, en los términos y condiciones previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 17 de octubre de 2007.—Los Administradores únicos de «Construcción y Urbanismo, Sociedad Limitada», doña Blanca M.ª Texidor Nachón; y de «F.P. y Asociados, Sociedad Limitada», don Fernando Jaime Pinedo y de Noriega.—63.644. y 3.ª 24-10-2007

DIFRUSA EXPORT, SOCIEDAD ANÓNIMA*Junta general extraordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración de «Difrusa Export, Sociedad Anónima» se convoca a los señores accionistas de la misma a Junta general extraordinaria que tendrá lugar en el domicilio social de la compañía, sito en la Plaza del Rey, número 8, Cartagena, el día 27 de noviembre de 2007, a las diez horas treinta minutos, para tratar el siguiente

Orden del día

- Primero.—Informe del Presidente sobre la evolución y situación actual de «Difrusa Export, Sociedad Anónima».
Segundo.—Modificación de los Estatutos Sociales de «Difrusa Export, Sociedad Anónima», siendo el objeto de esta propuesta de modificación la nueva regulación

del Derecho de Información de los socios. Aprobación, en su caso, de la nueva redacción de los Estatutos Sociales de la compañía propuesta por el Consejo de Administración.

Tercero.—Toma de conocimiento de la propuesta de Reglamento de Régimen Interno del Consejo de Administración.

Cuarto.—Cese de los miembros del actual Consejo de Administración.

Quinto.—Nombramiento de los nuevos miembros del nuevo Consejo de Administración.

De conformidad con lo previsto en el artículo 144 c) de la Ley se hace constar expresamente el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones estatutarias y nuevos reglamentos propuestos y del informe sobre las mismas elaborado por el Consejo de Administración, y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos. Los acuerdos de modificación de Estatutos deberán ser adoptados por la Junta de conformidad con lo dispuesto por el artículo 103.

Cartagena, 17 de octubre de 2007.—Presidente del Consejo de Administración, Miguel Durán Granados.—64.738.

DISGARMU E HIJOS, S. L.
(Sociedad absorbente)

DISGARMA PARLA, S. L.
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Las Juntas generales universales de las citadas sociedades, celebradas el 4 de octubre de 2007, han aprobado por unanimidad la fusión de ambas mediante la absorción por «Disgarmu e Hijos, Sociedad Limitada» de «Disgarma Parla, Sociedad Limitada», que se disuelve sin liquidación y transmite en bloque su patrimonio a la sociedad absorbente, la cual adquiere por sucesión universal todos sus derechos y obligaciones, con el correspondiente aumento de capital; todo ello en base al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar el derecho que asiste a socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos y Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio de fusión.

Parla (Madrid), 13 de octubre de 2007.—El Administrador único de «Disgarmu e Hijos, S. L.», María Asunción Martínez Fernández y de «Disgarma Parla S. L.», María Rosario García Martínez.—63.374.

y 3.ª 24-10-2007

**ELEMENTOS DE SUJECCIÓN
GALVANIZADOS,
SOCIEDAD LIMITADA**
(Sociedad absorbente)

**SOCIEDAD INMOBILIARIA
VILLALONQUEJAR,
SOCIEDAD LIMITADA**
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que las respectivas Juntas generales y universales de socios celebradas el 20 de junio de 2007, acordaron por unanimidad la fusión por absorción de Sociedad Inmobiliaria Villalondejar, Sociedad Limitada (sociedad absorbida) por Elementos de Sujeción Galvanizados, Sociedad Limitada (sociedad absorbente), con extinción sin liquidación de aquellas y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida. La fusión se acordó en base al proyecto de fusión

de fecha 4 de junio de 2007, depositado en el Registro Mercantil de Burgos el 25 de septiembre de 2007.

Se anuncia de conformidad con los artículos 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, y el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del tercer anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 y 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Burgos, 3 de octubre de 2007.—Los Administradores Mancomunados de Elementos de Sujeción Galvanizados, Sociedad Limitada, Inmaculada Apellaniz Albeniz, Ana Elena Apellaniz Albeniz y Juan Carlos Apellaniz Albeniz.—La Administradora única de Sociedad Inmobiliaria Villalondejar, Sociedad Limitada, Inmaculada Apellaniz Albeniz.—63.371. y 3.ª 24-10-2007

FINCAS RIANA, S. A.
(Sociedad escindida)

FINCAS RIANA, S. L.
NUTAIBA, S. L.

(Sociedades beneficiarias)

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 254 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de la compañía «Fincas Riana, Sociedad Anónima», y la junta general universal de socios de la compañía «Nutaiba, Sociedad Limitada», ambas celebradas en fecha 19 de octubre de 2007, adoptaron el acuerdo de escindir totalmente la compañía «Fincas Riana, Sociedad Anónima», con extinción por disolución sin liquidación de la misma, con división de su patrimonio en dos partes, las cuales se transmiten respectivamente a dos sociedades de responsabilidad limitada, a saber, «Fincas Riana, Sociedad Limitada», sociedad de nueva creación que conserva la denominación de la sociedad escindida, y «Nutaiba, Sociedad Limitada», las cuales se subrogan en todos los derechos y obligaciones de la sociedad escindida, todo ello en los términos del proyecto de escisión total de fecha 10 de octubre de 2007, presentado y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

De conformidad con lo establecido en los artículos 242 y 254 y concordantes del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho de los accionistas de la compañía «Fincas Riana, Sociedad Anónima», y de la compañía «Nutaiba, Sociedad Limitada», y de los acreedores de ambas sociedades, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como los balances de escisión. Del mismo modo, se deja pública constancia del derecho de los acreedores de ambas compañías a oponerse a la escisión en los términos y con los efectos legalmente previstos en el plazo de un mes, a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo de escisión, de conformidad con lo previsto en los artículos 166 y 243.2 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 20 de octubre de 2007.—El Administrador único de Fincas Riana, S. A., y de Nutaiba, S. L., Finiba, S. L., representada por Ana Luisa Iglesias Baciana.—64.764. 1.ª 24-10-2007

FISECA, S. A.
(En liquidación)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 275 de la Ley Sociedades Anónimas, se pone en conocimiento que los accionistas, el día 30 de junio de 2007, acordaron la aprobación del Balance Final de liquidación, cerrado el día 30 de junio de 2007, que se detalla a continuación:

	Euros
Activo:	
Inmovilizado material	71.047,07
Total activo	71.047,07
Pasivo:	
Capital	72.121,20
Reservas	0,25
Resultados negativos ejercicios anteriores	-6.193,03
Pérdidas y Ganancias	-2.697,90
Acreedores a corto (accionistas)	7.816,55
Total pasivo	71.047,07

Por último, se hace público que, resultando del Balance aprobado, un activo neto de 63.230,52 euros, los accionistas, fijan una cuota de liquidación a repartir por acción de 526,91 euros, facultando al Liquidador Único para la ejecución del reparto del haber social, el cual se realizará una vez finalizado el plazo legal para impugnación del Balance de Liquidación.

La Selva del Camp a, 30 de junio de 2007.—El Liquidador de la sociedad, Margarita Companys Iglesias.—64.062.

HORWATH P.L.M. AUDITORES, S. L.

(Sociedad escindida totalmente y extinguida)

HORWATH P.L.M. AUDITORES, S. L. P.

INMUEBLES MARINA VILLAGE, S. L.

(Sociedades beneficiarias de nueva creación)

La Junta general y universal de socios de la sociedad «Horwath P.L.M. Auditores, Sociedad Limitada» (sociedad escindida totalmente) celebrada el día 30 de junio de 2007, en su domicilio social, acordó por unanimidad, la escisión total y extinción de la compañía «Horwath P.L.M. Auditores, Sociedad Limitada» pasando la totalidad de su patrimonio a integrarse en dos compañías beneficiarias de nueva creación («Horwath P.L.M. Auditores, Sociedad Limitada Profesional» y «Inmuebles Marina Village, Sociedad Limitada»). Dicha escisión se acordó en los términos del proyecto de escisión redactado por el órgano de administración de la sociedad escindida totalmente, en fecha 31 de mayo de 2007, junto con complemento del mismo, de fecha 18 de septiembre de 2007. De conformidad con lo que dispone el artículo 418, apartado segundo, del Reglamento del Registro Mercantil, una de las sociedades beneficiarias de nueva creación, adoptará como denominación, la denominación de la sociedad escindida totalmente.

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente: a) El derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad que se escinde, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión en el domicilio de la Sociedad escindida. b) El derecho de oposición que asiste a los acreedores de la sociedad escindida durante el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de publicación del último anuncio, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley.

Barcelona, 15 de octubre de 2007.—Carlos Puig de Travy y Francisco Javier Mitats Flotats, Presidente y Secretario, respectivamente, de la compañía «Horwath P.L.M. Auditores, Sociedad Limitada» (sociedad escindida totalmente).—63.372. y 3.ª 24-10-2007

HOSTELERÍA ASTURIANA, S. A.
(HOASA)

El Consejo de Administración, en su reunión del día 15 de octubre, acordó convocar Junta general extraordinaria de accionistas de la sociedad, que tendrá lugar en el hotel de la Reconquista, calle Gil de Jaz, en Oviedo, el próximo día 10 de diciembre, a las once treinta horas, en primer convocatoria. De no poder celebrarse la Junta en